



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cincuenta minutos del veintiséis de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-418/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Arturo Michel Terrazas**, representante propietario del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Delicias del Instituto Estatal Electoral, en contra de **Alfredo Alonso Sánchez Lozoya**, candidato suplente a la Presidencia Municipal por la coalición “Juntos Haremos Historia en Chihuahua”, así como de **Jesús Manuel Leyva Holguín y los partidos Morena, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua**, por la presunta realización de acciones que, desde su perspectiva constituyen violaciones a la normativa electoral pues podrían constituir la utilización de recursos públicos y una violación a lo establecido en los artículos 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Federal; 36, 127 y 197 de la Constitución Local y 8 de la Ley Electoral del Estado, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

Visto el informe suscrito por el Secretario General de este Tribunal, en relación con la verificación realizada al expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 292, 295, numeral 1, inciso a) y 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 25, 26, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

ACUERDA:

PRIMERO. Informe. *Téngase a la Secretaría General dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de siete de julio de la presente anualidad. Asimismo, anéxese el informe remitido a los autos del expediente en que se actúa.*

SEGUNDO. Turno. *Conforme a lo señalado en el proveído de fecha siete de julio del presente año, se turna el presente expediente al Magistrado **Hugo Molina Martínez**, a quien por razón de orden alfabético corresponde la sustanciación y resolución del mismo, para que en el momento procesal oportuno se determine lo que conforme a derecho corresponda.*

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General